

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0380] [9L/5300-0381] [9L/5300-0382] [9L/5300-0383] [9L/5300-0387] [9L/5300-0397] [9L/5300-0398] [9L/5300-0399] [9L/5300-0400] [9L/5300-0401] [9L/5300-0402] [9L/5300-0403] [9L/5300-0404] [9L/5300-0405] [9L/5300-0406] [9L/5300-0407] [9L/5300-0408] [9L/5300-0409] [9L/5300-0410] [9L/5300-0411] [9L/5300-0412] [9L/5300-0413] [9L/5300-0428] [9L/5300-0414]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0399]

NÚMERO DE RECLAMACIONES DE INTERESES DE DEMORA RECONOCIDAS JUDICIALMENTE DESDE EL 01.07.2015 HASTA LA FECHA DE CONTESTACIÓN DE LA PRESENTE PREGUNTA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Desde el 1 de julio de 2015 se han abonado mediante sentencia judicial o auto de medida cautelar un total de 4 reclamaciones de intereses de demora, ninguna de ellas iniciada con posterioridad al 1 de julio de 2015."